

CAPÍTULO 6

CONCLUSIONES**1. EL ÉXODO GLOBAL: LAS CIFRAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO CONTINÚAN EN ASCENSO**

En junio de 2021 las cifras de desplazamiento forzado en el mundo se situaban en 85,8 millones de personas. Una vez más, la cifra más alta conocida hasta la fecha. De ellas, 26,6 millones son personas refugiadas, 4,4 millones solicitantes de protección internacional, 3,9 millones proceden de Venezuela y se encuentran desplazadas en terceros países y 48 millones son personas desplazadas internamente. Estas cifras se mantuvieron al alza a lo largo del segundo semestre y en lo que llevamos de 2022 alcanzando los 100 millones de personas desplazadas forzadas.

A ello se suman los millones de personas desplazadas por el conflicto en Ucrania en 2022 que ya alcanzan más de 6 millones fuera de las fronteras del país y más de siete millones dentro de él.

Por otro lado, el recrudecimiento de la violencia ha sido especialmente notorio en distintos lugares de África, continente que concentra, con carácter general, la mayor parte de nuevos desplazamientos internos a escala global, aunque también destacan en ese sentido países asiáticos como Afganistán, India, Pakistán y Bangladesh.

El 68% de las personas que se han visto forzadas a abandonar sus hogares procede de 5 países: Siria, Venezuela, Afganistán, Sudán del Sur, Myanmar. El 86% de las personas desplazadas forzadas son acogidas en los países más empobrecidos.

Preocupan especialmente contextos como el de Siria, que tras una década del inicio del conflicto sigue sin ser un país seguro para el regreso de millones de personas refugiadas. 6,8 millones de ellas han sido acogidas en 129 países distintos, principalmente limítrofes como Turquía, Líbano y Jordania. También es preocupante la situación en Afganistán donde más de la mitad de la población continúa sumida en acuciantes necesidades de ayuda humanitaria mientras continúan los desplazamientos. También es importante destacar la situación en Venezuela, sumida en una grave crisis humanitaria y donde las cifras de desplazamiento forzado continúan en aumento alcanzando los 6 millones de personas fuera de las fronteras del país a finales de 2021. Otras situaciones destacadas en cuanto a movimientos forzados de población se observan en Colombia, Etiopía o Ucrania.

Finalmente, hay que señalar que las personas desplazadas como consecuencia del cambio climático y de la degradación medioambiental en todo el mundo son cada vez más numerosas procediendo en su mayoría de los países del Sur Global. Se estima que en 2050 puedan superar los 250 millones de personas. Aunque la agenda internacional presta cada vez más atención a esta cuestión (Agenda 2030, Pactos Mundiales de Migración y Asilo...), los vacíos normativos para la protección de estas personas son preocupantes. Un primer obstáculo en ese sentido es la ausencia de una terminología consensuada a nivel internacional. A ello se une la falta de reconocimiento jurídico. Sin embargo, podría avanzarse hacia interpretaciones más amplias e inclusivas de los instrumentos ya existentes para garantizar la protección de todas estas personas. En el ámbito de la UE, la Directiva de Protección Temporal sería un instrumento adecuado para garantizar su protección. La propuesta de Nuevo Pacto Europeo de Asilo y Migración es también una oportunidad para avanzar en este sentido a través de la inclusión de mecanismos de protección específicos para estas personas.

2. LA UNIÓN EUROPEA Y LAS PERSONAS REFUGIADAS: OBSTACULOS EN LA NEGOCIACION DEL NUEVO PACTO EUROPEO DE MIGRACION

En 2021, 630 630 personas solicitaron asilo en la Unión Europea lo que representa un aumento notable con respecto a las 472 395 del año anterior. Estas cifras se vuelven a situar en niveles prepandémicos. El incremento de solicitudes se debe principalmente a aquellas realizadas por personas procedentes de Afganistán y Siria. Alemania, Francia y España atendieron el 43% de las solicitudes de toda la Unión Europea.

Han sido pocos los avances en las negociaciones sobre el Nuevo Pacto Europeo de Migración y Asilo a lo largo de 2021. Más allá de los acuerdos alcanzados sobre la Directiva 2009/50/CE de empleo altamente cualificado y sobre la creación de la Agencia de Asilo de la UE (EUAA) el resto de propuestas legislativas continúan en negociación. Las principales divergencias siguen produciéndose en las cuestiones relativas a la solidaridad y la responsabilidad compartida y continúa siendo patente la diferencia de posturas entre los países del sur y los de Visegrado.

Por otro lado, es importante señalar que el enfoque de la propuesta en negociación está especialmente centrado en la externalización de fronteras y el refuerzo de los retornos e incluye disposiciones que obstaculizan gravemente el acceso al derecho de asilo y el respeto del principio de no devolución. Además, incluye un mecanismo de solidaridad a la carta a través del cual los Estados podrán elegir contribuir a través de compromisos de reubicación (no obligatorios) o del patrocinio de retornos u otro apoyo técnico/económico. También presenta un grave riesgo de que se apliquen de forma extensiva y discrecional excepciones a las garantías del procedimiento de asilo.

Todavía hay margen para que las negociaciones corrijan esta deriva y avancen hacia la consecución de un Pacto que sea plenamente garante para las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas.

3. EL ACCESO AL DERECHO DE ASILO EN ESPAÑA: AVANCES EN EL RECONOCIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN UN CONTEXTO DE REDUCCIÓN DE SOLICITUDES Y RESOLUCIONES

Durante 2021, el acceso al territorio español ha continuado siendo el principal obstáculo para obtener protección internacional. La exigencia de visados de tránsito siguió aplicándose a personas originarias de países en conflicto, o cuya población sufre graves violaciones de derechos humanos, como Siria, Palestina y Yemen. Además, en estos países el acceso a vías legales y seguras es muy limitado.

Se presentaron 65 404 solicitudes de protección internacional en España. Esto supuso un descenso del 26% con respecto al año anterior confirmando la tendencia descendente que empezó con el inicio de la pandemia, motivada en buena medida por las restricciones de movimientos que han dificultado el acceso al procedimiento de protección internacional. Otras dificultades ya existentes en 2020 respecto al acceso al procedimiento se mantuvieron en 2021: escasez de citas telemáticas para

formalizar la solicitud de protección internacional, retrasos en las citas y prácticas restrictivas y criterios dispares. Por otro lado, se ha seguido detectando casos de personas potenciales víctimas de trata que ameritan la aplicación del tratamiento diferenciado en los procedimientos de acceso a la protección internacional en tanto que perfiles en situación especialmente vulnerable.

Cabe mencionar el cambio de perfil mayoritario de personas procedentes de América Latina con grupos familiares extensos a varones jóvenes de origen africano realizando el trayecto migratorio en solitario. Casi dos de cada tres solicitantes de asilo (64%) fueron hombres, siendo el 36% mujeres.

Venezuela y Colombia vuelven a ser por tercer año consecutivo las dos nacionalidades que han presentado mayor número de solicitudes seguidas de Marruecos, Mali, Senegal, Perú, Honduras, Pakistán, Afganistán y Nicaragua. Además, especial mención merece el caso de Siria, en tanto que se trata de la población desplazada más numerosa del mundo.

Madrid, Cataluña, Andalucía, Canarias y Comunidad Valenciana fueron por ese orden, las cinco comunidades autónomas donde más solicitudes se formalizaron en 2021. En cuanto a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, a pesar del cierre mantenido de frontera con Marruecos, estas han conocido un considerable incremento del número de solicitudes de asilo recibidas.

En lo que respecta a la frontera aérea, a partir del progresivo levantamiento de las restricciones de viajes a nacionales de terceros países a causa de la pandemia, han aumentado las solicitudes de protección internacional acumulándose 1 589 personas al término de 2021.

En los CIE se formalizaron 639 solicitudes siguiendo la tendencia de descenso de los últimos años. Estos centros estuvieron cerrados durante algunos meses, debido a la pandemia siendo posteriormente reabiertos innecesariamente con el posicionamiento en contra de entidades como CEAR que defendemos el uso de medidas alternativas como contempla la Ley de Extranjería.

Se resolvieron 71 830 expedientes, siendo Colombia y Venezuela las principales nacionalidades en términos de solicitudes resueltas. No obstante, al término de 2021 aún quedaban 104 010 expedientes pendientes de resolver.

Destaca el descenso porcentual de reconocimiento por razones humanitarias, desde el 35% en 2020 al 18,5% en 2021, muy vinculado al descenso de las solicitudes de personas nacionales de Venezuela, nacionalidad que representa el 98,7% de dichas resoluciones. La disminución de protección por razones humanitarias para so-

licitantes de Venezuela también ha disminuido pasando de un 97% en 2020 a un 82% en 2021. Esto obedece a la aplicación del criterio de tercer país seguro para aquellas personas que hayan residido previamente en algún otro Estado de América Latina.

Por último, es importante destacar el aumento de la tasa de reconocimiento de protección que supera el 10%, aunque todavía se encuentra lejos de la media europea que se sitúa en el 35%.

4. GRANDES RETOS EN LA RESPUESTA AL INCREMENTO DE LLEGADAS A LA FRONTERA SUR

Al igual que en 2020, los principales puntos de llegada a las costas españolas durante 2021 fueron Canarias y costas andaluzas (principalmente Almería). También son reseñables las llegadas a Ceuta y Melilla. La respuesta a las llegadas de personas migrantes a las costas españolas siguió presentando retos remarcables en 2021.

En la respuesta articulada por el Gobierno para hacer frente al incremento de llegadas a las Islas Canarias en 2021 se puso en marcha el modelo de macro-campamentos dentro del denominado Plan Canarias, modelo propio de respuestas a emergencias de gran escala, y que no deberían cronificarse dado que no incorpora los estándares de acogida habituales. Por otro lado, se echó en falta la activación de espacios de coordinación humanitaria con todos los actores implicados, donde intercambiar información sobre las plazas existentes, tanto en Canarias como en la península, sus ubicaciones, la existencia de recursos especializados y los protocolos a seguir para determinados perfiles en situación de vulnerabilidad. Otra cuestión importante ha sido la respuesta ante la situación de las niñas y niños que viajan solos llegados a Canarias. La falta de protocolos de derivación ha dificultado una distribución territorial equilibrada y una atención garantista a los mismos. Asimismo, el aumento de llegadas de unidades familiares ha acentuado el impacto de los tiempos de espera en Canarias para obtener resultados de las pruebas de filiación (ADN) entre menores y familiares. Estos tiempos de espera han supuesto un retraso en los traslados de estas familias a la península y, además han conllevado situaciones en las que las familias abandonan los dispositivos de Acogida Humanitaria sin esperar a los resultados de la prueba.

En relación a las llegadas a Ceuta es reseñable el incremento que se produjo con ocasión de la entrada de 14 000 personas los días 17 y 18 de mayo. En el marco de la misma se identificaron devoluciones sumarias, saturación del espacio público

(parque, calles...) por dificultades de acceso al CETI y falta de identificación de situaciones de vulnerabilidad y adecuada atención a las mismas. Destaca el aumento de solicitudes recibidas por parte de nacionales de países subsaharianos, con el colapso del acceso al procedimiento y la modificación arbitraria de los criterios de atención en función de la nacionalidad. Los criterios de acceso al CETI se vieron modificados a partir de las llegadas de mayo, exigiéndose a las personas de origen marroquí (incluyendo casos de perfiles en situación más vulnerable) contar con la solicitud de asilo ya admitida a trámite y consiguientemente restringiendo su acceso. Por otro lado, es importante señalar que las personas solicitantes de asilo en la ciudad autónoma han podido ejercer su derecho a la libre circulación y desplazarse a la península durante el año 2021.

En el caso de Melilla las llegadas disminuyeron en 2021. Sin embargo, se certificó un aumento de las solicitudes, muchas de ellas de nacionalidad marroquí. Todas ellas se realizaron por el procedimiento de territorio por encontrarse cerrado el puesto fronterizo. El derecho a la libre circulación no siempre fue respetado y los requisitos exigidos para los desplazamientos a la península no fueron uniformes. De forma similar a lo ocurrido en Ceuta, los criterios de acceso al CETI de Melilla se restringieron.

5. ACOGIDA E INCLUSIÓN: DESAFÍOS PARA UN NUEVO MODELO

Los procesos de acogida e inclusión de las personas refugiadas a lo largo del año 2021 han seguido marcados por la situación de pandemia. Como hemos señalado anteriormente, el número de personas que solicitaron protección internacional ha descendido. Así, se ha visto reducido el número de personas que han accedido al sistema nacional de acogida e integración.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones anunció una reforma del actual sistema de acogida e integración para personas solicitantes de protección internacional y refugiadas, con el fin de hacerlo más sólido y sostenible. También se planteó el incremento del número de plazas de acogida del sistema poniendo el foco en aquellas de titularidad estatal y el establecimiento de una nueva forma de colaboración y financiación a las entidades a través de la acción concertada.

Desde su experiencia, CEAR considera fundamental mantener en esa reforma los pilares básicos del sistema: su carácter inclusivo y garantista, la atención integral, especializada y el carácter multidisciplinar. También considera imprescindible

que se garantice la armonización territorial, la articulación por fases y niveles y que se mantenga el actual modelo de cooperación social con las organizaciones no gubernamentales especializadas.

Por último, cabe destacar que la acogida y recepción de las personas afganas ha generado un trabajo articulado y profesionalizado de respuesta que se corresponde con la existencia de un sistema capaz de responder a emergencias como la sucedida de una forma rápida y eficaz.

